



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público, se publica el contenido de la resolución de la Alcaldía número 776 de 24/5/2019 por la que se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2019, que es la siguiente:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

– 1 plaza de Policía Local. Subgrupo C1.

Sistema de selección: Concurso de movilidad.

**PERSONAL LABORAL:**

– 1 plaza de Conserje de dependencias municipales. Categoría de Agrupación Profesional.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación.

También podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de la publicación de la oferta de empleo público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Casas Ibáñez, mayo de 2019.

9.929